



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1274 - 2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 DIC 2012

**VISTO:** La Solicitud con Hoja de Tramite N° 587469 y la Resolución Gerencial General Regional N° 1079-2012/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1079-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de octubre del 2012, se declara Improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por Violeta Alcedo Malpartida, Lidia Aparco Chancha, Amanda Aponte Quinto, Eustaquio Ayuque Santoyo, Carmen Guadalupe Borda de Huiza, Cristina Capani Huamán, Mauro Carrizales Garma, Sonia Abdulía Castilla Baltazar, Arestión Idilio Leonor Cauchos Espinoza, Máximo Cayllahua Pantoja, Elvira Elisa Cayllahua Vargas, Luzmila Corahua Ore, Gretty Cuchula Palomares, Víctor Damián Apaclla, Jorge Hernán Damián Ramos, María Esther Delgado Zúñiga, Luz Elena Dueñas Pareja, Maximiliana Enciso Bonilla, Víctor Raúl Escobar Fernández, **SONIA MAXIMA ESPINOZA ZAMORA**, contra la Resolución Directoral N° 488-2012-D-HD-HVCA, de fecha 31 de mayo del 2012, que resuelve declarar improcedente la petición sobre el pago dispuesto en el DU N° 037-94-PCM, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, declarándose agotada la vía administrativa.

Que, en el citado acto resolutivo, se advierte error material en el Artículo Primero, en el extremo que se hace referencia al nombre doña, **Sonia Máxima Espinoza Zamora**, debiendo ser lo correcto **Sonia Maximina Espinoza Zamora**, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución;

De conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR**, el error material existente en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 1079-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de octubre del 2012, en el extremo a que se hace mención al nombre de la Señora **SONIA MAXIMA ESPINOZA ZAMORA**, debiendo quedar redactado como: "...SONIA MAXIMINA ESPINOZA ZAMORA";

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Hospital Departamental de Huancavelica e interesada para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

